

B) ANEXO DE PERSONAL PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD (artículo 168.1.c del TRLRHL)

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

- Con habilitación nacional. Una. Secretaría-Intervención. Grupo A/B.
- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Una. Grupo D.

B) PERSONAL LABORAL:

Laboral fijo:

- Operario de Servicios Múltiples. Una.
- Operario de Servicios Múltiples. Vacante. Una.
- Personal de limpieza, a tiempo parcial. Una.
- Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial. Una.
- Auxiliar Administrativo, tiempo completo. Una.

Laboral temporal (subvencionado):

- Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial. Una.
- Atención Oficina Municipal de Turismo. Una.
- Dos peones.

C) ACUERDO SOBRE RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN-BASE 25ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2007

1.- Los miembros de la Corporación, en aplicación de lo establecido en el artículo 75.2 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, percibirán las siguientes indemnizaciones y dietas por los siguientes conceptos y cuantías:

A) Por asistencia a sesiones del Pleno: 50,00 euros.

B) Por asistencia a comisiones informativas: 30,00 euros.

C) Por otros actos de representación de la Entidad (Mancomunidad, PRODER, otros...): 50,00 euros.

D) Por viajes y desplazamientos por gestión oficial del Ayuntamiento: Percibirán las indemnizaciones que correspondan según lo establecido en el Decreto 137/2004, de 15 de diciembre, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones concordantes.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 170.1 del RDL 2/2004, Y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las Normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Vega de Liébana, 9 de mayo de 2007.-El alcalde, Armando Cuesta González.

07/7038

JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión de 9 de marzo de 2007 de la Junta Vecinal de Mollado, al presupuesto general de la Junta Vecinal para el ejercicio 2007 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor presidente la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 11.353,30 euros.
Total ingresos: 11.353,30 euros.

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal: 1.627,18 euros.
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.240,00 euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 60,00 euros.
Capítulo 6.- Inversiones reales: 8.426,12 euros.
Total gastos: 11.353,30 euros.

Mollado, 4 de mayo de 2007.-El presidente de la Junta Vecinal, Fernando Fernández Sainz.

07/7036

JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Por la Junta Vecinal de Mollado, en sesión de fecha 8 de marzo de 2007, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto general para 2007, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria partida	Aumento euros	Consignación actual (incluidos aumentos) euros
1.220.00	8.952,80	10.579,98
4.226.00	1.260,00	1.840,00
4.489.00	3.250,00	3.300,00
5.455.00	440,00	450,00
5.611.01	1.927,20	2.000,02
5.611.02	18.000,00	18.000,00
5.611.03	10.300,00	10.300,00
5.611.04	10.000,00	10.000,00

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 54.130,00 euros.

Transferencias de otras partidas:... euros.

Mayores ingresos:... euros.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.- 10.579,98 euros.

Capítulo 2.- 2.500,00 euros.

Capítulo 3.

Capítulo 4.- 3.750,00 euros.

Capítulo 6.- 48.653,32 euros.

Capítulo 7.

Capítulo 8.

Capítulo 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mollado, 5 de mayo de 2007.-El presidente, Fernando Fernández Saiz.

07/7037

JUNTA VECINAL DE ROIZ

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007

Don Francisco José Belloso Acebal, presidente de la Junta Vecinal de Roiz, Cantabria,

Hago saber: La Junta Vecinal, en sesión de fecha 3 de febrero de 2007, acordó aprobar con carácter inicial el presupuesto general para 2007. Se expuso al público mediante edicto publicado en el BOC y tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdáliga. No habiéndose presentado alegaciones contra el mismo, por resolución de esta Presidencia de fecha 12 de abril de 2007 el mismo se eleva a definitivo.

El resumen por capítulos del presupuesto es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo 1: Impuestos directos, 0,00 euros.
 Capítulo 2: Impuestos indirectos, 0,00 euros.
 Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 10.000,00 euros.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 0,00 euros.
 Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 140.000,00 euros.
 Capítulo 7: Transferencias de capital, 0,00 euros.
 Capítulo 9: Pasivos financieros, 0,00 euros.
 Total ingresos: 150.000,00 euros.

GASTOS

Capítulo 1: Gastos de personal, 20.000,00 euros.
 Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 38.800,00 euros.
 Capítulo 3: Gastos financieros, 0,00 euros.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.200,00 euros.
 Capítulo 6: Inversiones reales, 95.000,00 euros.
 Capítulo 7: Transferencias de capital: 8.000,00 euros.
 Capítulo 9: Pasivos financieros, 0,00 euros.
 Total gastos: 150.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Roiz, Valdáliga, 12 de abril de 2007.—El presidente, Francisco José Belloso Acebal.

07/7040

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007, bases de ejecución y plantilla de personal.

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Sociales «Miera-Pisueña» para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	125.769,90
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.900,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	2.100,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	144.169,90

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	144.169,90
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	144.169,90

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES «MIERA-PISUEÑA»

La plantilla de personal aprobada queda así:

A) Personal funcionario de carrera:

Denominación: Secretaría-Intervención. Requisitos para desempeño: Habilitación Nacional «Grupo A/B». Situación: En acumulación, cubierta.

B) Personal laboral fijo:
 Denominación del puesto: Asistente Social. Número de plazas: Dos. Situación: Cubiertas.

C) Personal laboral fijo:
 1.- Denominación del puesto: Educador Social. Número de plazas: Una. Situación: Vacante.

C) Personal laboral temporal:
 1.- Denominación del puesto: Educador Social. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

2.- Denominación del puesto: Auxiliar de apoyo (media jornada). Número de plazas: Una. Situación: Vacante.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 9 de mayo de 2007.—El presidente, Ángel Sainz Ruiz.

07/7044

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, número 20-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de cuentas corrientes.

Apellidos y nombre o razón social	NIF
Guerra Blanco, Jacinto	13.863.933 Q
Gorochategui Barcena, Manuel Feliciano	72.084.269 S
Grúas y Recambio Estrada, S.L.	B 39385828
González Ruiz, Carlos	72.048.412 S

Santander, 30 de abril de 2007.—La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.

07/6420

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de actuaciones tributarias

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo